

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	522	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0007	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - DIRECCION REGIONAL III	Fecha Elaboración	027	02	2020
Unid. Desc:	0000		No. CUR	37		
			No. Original	31		
Tipo Documento Respaldo	COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		Clase Documento	LIQUIDACION DE GASTOS		No. Expediente
				DGAC-SX3-2020-0694-M		17
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS		Numero Operación			0
Beneficiario:	1719294918		PALACIOS OBANDO MARIA ELIZABETH			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1501	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	152.35
TOTAL PRESUPUESTARIO										152.35
IVA										0.00
SUB - TOTAL										152.35
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										152.35

SON: CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES CON 35/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: R3 30 REGIONAL III SEGÚN MEMORANDO N. DGAC.SX3.2020.0694.M PARA PAGO COMISION DE SERVICIOS SRTA ELIZABETH PALACIOS. A MACAS Y GUALAQUIZA DEL 21 AL 23 DE ENERO 2020

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 27/02/2020	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



**Dirección General
de Aviación Civil**

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)	
Memorando Nro.DGAC-SX3-2020-0268-M		6/2/2020	
VIATICOS	X	MOVILIZACIONES	
		SUBSISTENCIAS	
		ALIMENTACION	
DATOS GENERALES			
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR		PUESTO QUE OCUPA:	
PALACIOS OBANDO MARIA ELIZABETH		ANALISTA DE INGENIERIA AEROPORTUARIA 1	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR	
MACAS - MORONA SANTIAGO GUALAQUIZA - MORONA SANTIAGO		DIRECCIÓN REGIONAL III	
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
21/1/2020	5:00	23/1/2020	17:30

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

1.-Lic. Juan Carlos Avila; Director Regional III; 2.-Srta Ericka Katherine Rios - Asistente de activos Fijos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Cuantificación de metrajes para la contratación del servicio de limpieza del Aeropuerto Edmundo Carvajal y Aeropuerto Mario Madero Jaramillo.

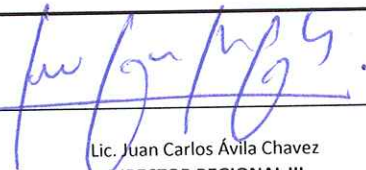
TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE		SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	PEI 3730	TENA-MACAS	21/1/2020	5:00	21/1/2020	8:30
TERRESTRE	PEI 3730	MACAS - GUALAQUIZA	21/1/2020	9:00	21/1/2020	14:00
TERRESTRE	PEI 3730	GUALAQUIZA - MACAS	22/1/2020	10:00	22/1/2020	15:00
TERRESTRE	PEI 3730	MACAS - TENA	23/1/2020	14:00	23/1/2020	17:30

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO PACIFICO	TIPO DE CUENTA: AHORROS	NO. DE CUENTA: 1045191794
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE		NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para la Autorización, por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidad institucional la Autoridad Nominadora autorice. * De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes. * El Informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
		
Arq. Elizabeth Palacios ANALISTA DE INGENIERIA AEROPORTUARIA 1		

FIRMAS DE APROBACIÓN

	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
	
	Lic. Juan Carlos Ávila Chavez DIRECTOR REGIONAL III

Memorando Nro. DGAC-SX3-2020-0268-M

Tena, 21 de enero de 2020

ORIGINALES

PARA: Sra. Arq. Maria Elizabeth Palacios Obando
Analista de Ingeniería Aeropurtuaria 1

ASUNTO: Disposición de comisión de servicios Provincia Morona Santiago

De mi

A fin de dar atención a los requerimientos realizados mediante Memorando Nro. DGAC-SX3-2019-6785-M Referente a la cuantificación de metrajes para la contratación del servicio de limpieza del Aeropuerto Edmundo Carvajal y Aeropuerto Mario Madero; dispongo su traslado el día 21, 22 y 23 de enero del 2020 a los aeropuertos antes mencionados para realizar los trabajos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Juan Carlos Ávila Chávez
DIRECTOR REGIONAL III

Copia:

Sra. Anita Cristina Riofrio Olalla
Analista de Recursos Humanos 1

mp



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
AVILA CHAVEZ**

27

Memorando Nro. DGAC-SX3-2020-0694-M

Tena, 19 de febrero de 2020

PARA: Sra. Ing. Nancy Jaqueline Valladolid Noa
Analista Financiera 1

Sr. Ing. Jose Diego Quichimbo Vintimilla
Analista Financiero 1

Sr. Ing. Jonathan Andres Gomez Vallejo
Analista Financiero 1

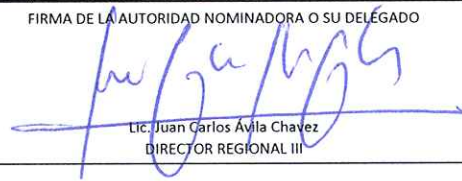
ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS Y PAGO DE VIÁTICOS A LA ARQ. MARÍA ELIZABETH PALACIOS OBANDO, ANALISTA AEROPORTUARIA 1, POR UN VALOR DE \$ 160,00 POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES A MORONA SANTIAGO

De mi consideración:

Con Memorando Nro. DGAC-SX3-2020-0268-M, dispone a la Arq. María Elizabeth Palacios Obando, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, cumplir la comisión de servicios a la provincia de Morona Santiago y una vez que la Unidad de Recursos Humanos ha procedido con el REGISTRO PORMENORIZADO DE LAS AUTORIZACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, de acuerdo a la NORMATIVA TÉCNICA PAGO VIÁTICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO en el **Art. 11.-** *"De la responsabilidad de las unidades financieras y de administración del talento humano.- Es de responsabilidad de la UATH o quien hiciere sus veces, mantener un registro pormenorizado de las autorizaciones para el cumplimiento de Servicios institucionales concedidas dentro de cada ejercicio fiscal con los respectivos informes."*

Con este antecedente y dando cumplimiento a la normativa vigente que para iniciar un proceso se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria, por lo que mucho agradeceré a ustedes señores Ingenieros, se certifique los fondos y número de partida presupuestaria por el valor de USD 160,00 (CIENTO SESENTA CON 00/100) por concepto de viáticos para comisiones mediante liquidación de gastos, como consta en el cuadro adjunto:

Handwritten signature and date:
19/02/2020
14:42
27

 Dirección General de Aviación Civil						
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)				
Memorando Nro.DGAC-SX3-2020-0268-M		6/2/2020				
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR		PUESTO QUE OCUPA:				
PALACIOS OBANDO MARIA ELIZABETH		ANALISTA DE INGENIERIA AEROPORTUARIA 1				
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE				
MACAS - MORONA SANTIAGO GUALAQUIZA - MORONA SANTIAGO		DIRECCIÓN REGIONAL III				
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: 1.-Lic. Juan Carlos Avila - Director Regional III; 2.- Srta. Erika Rios - Asistente de Activos Fijos.						
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
Martes, 21 de enero del 2020 Se realiza el levantamiento de medidas la torre de control y el terminal del Aeropuerto de Gualaquiza a fin de realizar los planos arquitectónicos y de cuantificar las áreas de edificaciones que para la limpieza. Se realiza la inspección de las áreas verdes que están siendo intervenidas para la limpieza, y se toman medidas referenciales mediante el uso de un odómetro. En dicha inspección se visualizo la necesidad de mantenimiento del cielo falso de la torre de control.						
Miércoles, 22 de enero del 2020 Se realiza el levantamiento de medidas de las áreas verdes del Aeropuerto Edmundo Carvajal; dicha inspección y toma de medidas se realiza conjuntamente con un delegado del administrador aeroportuario, con el objetivo de determinar el área de intervención.						
Jueves, 23 de enero del 2020: Se realiza el levantamiento de medidas y la inspección de las edificaciones del Aeropuerto Edmundo Carvajal; cabe recalcar que en dicha visita se visualizo la necesidad de mantenimiento de la torre de control, y la necesidad de intervención de la cisterna 01, la cual tiene filtraciones que se deben corregir.						
JUSTIFICATIVO DE ALOJAMIENTO Y/O ALIMENTACIÓN						
No.	No. FACTURA O NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR			
1	001-001-000021693	Cabana el Sabor Costeno	15,00			
2	002-001-000008895	Bar Los Pinchos	15,00			
3	001-001-000000594	Hotel Wakiz	30,00			
4	001-001-000021708	Cabana el Sabor Costeno	10,00			
5	001-001-00-0000588	Suarez Cabrera Lucia Gabriela	15,75			
6	001-001-0028333	Hostal Casa Blanca	33,60			
TOTAL JUSTIFICADO			119,35			
FECHA dd-mmm-aaa	21/1/2020	23/1/2020	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA hh:mm	5:00	17:30				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	ROUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	PEI 3730	TENA - MACAS	21/1/2020	5:00	21/1/2020	8:30
TERRESTRE	PEI 3730	MACAS - GUALAQUIZA	21/1/2020	9:00	21/1/2020	14:00
TERRESTRE	PEI 3730	GUALAQUIZA - MACAS	22/1/2020	10:00	22/1/2020	15:00
TERRESTRE	PEI 3730	MACAS - TENA	23/1/2020	14:00	23/1/2020	17:30
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO  MARIA ELIZABETH PALACIOS OBANDO C.Id. 1719294918 ANALISTA DE INGENIERIA AEROPORTUARIA 1			NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.			
FIRMAS DE APROBACIÓN						
			FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO  Lic. Juan Carlos Avila Chavez DIRECTOR REGIONAL III			

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
AREA DIRECCION ADMINISTRATIVA - TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO DGAC.
HOJA DE RUTA PARA COMISIONES DE SERVICIO FUERA DE LA CIUDAD



LUGAR: Tena FECHA: _____ MOVILIZACION: Terrestre

SOLICITADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA: 1. Dirección Regional III OBJETO DE LA COMISION: Traslado para trámites administrativos

DOCUMENTO Nro.: DGAC-SX3-20-20-0260-M

FUNCIONARIO RESPONSABLE: Lic. Juan Carlos Avila NOMBRE DEL CONDUCTOR: Lic. Juan Carlos Avila

DATOS DEL VEHICULO

CLASE VEHICULO: Camioneta MARCA: Chevrolet PLACA: DEI 3430 CONTROL: DAC-4133

INTINERARIO

PROVISION DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES

SALIDA				LLEGADA				LUGAR	FECHA	CONCEPTO	CANTIDAD	FIRMA PROVEEDOR
LUGAR	FECHA	HORA	KM	LUGAR	FECHA	HORA	KM					
Tena	21-01-20	05:00	327.805	Nacoo	21-01-20	08:30	327.805					
Nacoo	21-01-20	09:00	327.805	Guangui	21-01-20	14:00	328.115					
Guangui	22-01-20	10:00	328.115	Nacoo	22-01-20	15:00	328.430					
Nacoo	23-01-20	14:00	328.430	Tena	23-01-20	17:30	328.027					

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE:

FIRMA SR. CONDUCTOR: [Signature]
ENTREGA Y RECIBE EL VEHICULO [Signature]

[Signature]
SR. LIC. JUAN CARLOS AVILA
DIRECTOR REGIONAL III

NOTA. A FIN DE PRECAUTELAR EL RECURSO HUMANO Y MATERIAL SE RECOMIENDA AL JEFE DE COMISION QUE LA SALIDA CUMPLIENDO EL TRABAJO SEA EN HORAS DIURNAS.

Memorando Nro. DGAC-YMC-2020-0229-M

Macas, 06 de febrero de 2020

PARA: Sr. Lcdo. Juan Carlos Ávila Chávez
Director Regional III

ASUNTO: COMISIÓN AEROPUERTO CRNL. EDMUNDO CARVAJAL DE MACS
Y MARIO MADERO DE GUALAQUIZA SEÑORES: LICENCIADO
JUAN CARLOS ÁVILA, ARQ. MARIA ELIZABETH PALACIOS Y
SRTA. ERIKA RIOS

De mi consideración:

Mediante el presente me permito informar a usted señor Director Regional III, que el día 21 de enero 2020 se presentaron en esta Administración y luego se trasladaron hacia el Aeropuerto Mario Madero de Gualaquiza los señores: Lcdo. Juan Carlos Ávila, Arq. Elizabeth Palacios y Srta. Erika Ríos en vehículo PEI 3730, a fin de realizar actividades administrativas, mismos una vez finalizada la comisión el día 23 de presente mes y año, retornaron hacia el Tena.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

César Revelo
INSPECTOR DESPACHADOR DE VUELO 2

Copia:

Sra. Anita Cristina Riofrio Olalla
Analista de Recursos Humanos 1

Sra. Arq. Maria Elizabeth Palacios Obando
Analista de IngenieríaAeropurtuaria1

Srta. Erika Katerine Rios Castro
Asistente de Activos Fijos

Sra. Lcda. Guadalupe Rodríguez Noriega
Secretaria

gr

13

Memorando Nro. DGAC-SX3-2020-0562-M

Tena, 10 de febrero de 2020

PARA: Sr. Lcdo. Juan Carlos Ávila Chávez
Director Regional III

ASUNTO: Informe de Comisión de Servicios de fecha 21, 22 y 23 de Enero del 2020 -
Aeropuerto Edmundo Carvajal_Aeropuerto Mario Madero Jaramillo

De mi consideración:

Mediante el presente informo las actividades realizadas en la comisión de servicios, a la Provincia de Morona Santiago desde el 21 de enero del 2020 hasta el 23 de enero del 2020:

ANTECEDENTES

- En referencia al Memorando Nro. DGAC-SX3-2019-6785-M de fecha 25 de noviembre del 2019, enviado por el Lic. Juan Carlos Ávila Chávez, en su calidad de Director Regional III, a la suscrita; donde se menciona: *...(...)...En atención al Memorando Nro. DGAC-PMC-2019-1741-M, en los cuales el señor Administrador del Aeropuerto Crnl. Edmundo Carvajal de Macas, manifiesta: Mediante el presente me permito informar a usted Señor Director Regional III, que con fecha 25 de diciembre del 2019, finalizan las órdenes de compra Números: CE-20190001500477, CE 20190001500510, CE 20190001500508 por la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES Y EDIFICACIONES PARA LOS AEROPUERTOS CORONEL EDMUNDO CARVAJAL-MACAS, TAISHA Y MARIO MADERO DE GUALAQUIZA", respectivamente...Con este antecedente solicito a usted Analista de Ingeniería Aeroportuaria I, remitir el Informe Técnico y los metrajes actualizados a fin de dar inicio al proceso de contratación de Servicio, Mantenimiento y Limpieza de Áreas Verdes de los Aeropuertos antes mencionados; documento necesario y relevante para el nuevo proceso...(.).*
- Mediante Memorando Nro. DGAC-SX3-2020-0268-M de fecha 21 de enero del 2020 enviado por el Lic. Juan Carlos Ávila Chávez, en su calidad de Director Regional III, dispone a la suscrita la comisión de servicios a fin de realizar el levantamiento de medidas de áreas verdes y edificaciones para el servicio de limpieza del Aeropuerto Mario Madero Jaramillo y el Aeropuerto Edmundo Carvajal.

En base a los antecedentes mencionados, se realizan las actividades con el siguiente itinerario:

05 de febrero del 2020

PARA: Lic. Juan Carlos Ávila Chávez
DIRECTORA REGIONAL III

DE: Arq. Elizabeth Palacios
ANALISTA DE INGENIERIA AEROPORTUARIA 1

ASUNTO: Informe Técnico del metraje para el Mantenimiento y Limpieza de Áreas Verdes y Edificaciones del Aeropuerto Edmundo Carvajal.

1. OBJETIVO

Realizar el levantamiento in situ de las áreas para el proceso de Mantenimiento y Limpieza de Áreas Verdes y Edificaciones del Aeropuerto Edmundo Carvajal .

ANTECEDENTES

- En referencia al Memorando Nro. DGAC-SX3-2019-6785-M de fecha 25 de noviembre del 2019, enviado por el Lic. Juan Carlos Ávila Chávez, en su calidad de Director Regional III, a la suscrita; donde se menciona: *...(...)...En atención al Memorando Nro. DGAC-YMC-2019-1741-M, en los cuales el señor Administrador del Aeropuerto Crnl. Edmundo Carvajal de Macas, manifiesta: Mediante el presente me permito informar a usted Señor Director Regional III, que con fecha 25 de diciembre del 2019, finalizan las órdenes de compra Números: CE-20190001500477, CE 20190001500510, CE 20190001500508 por la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES Y EDIFICACIONES PARA LOS AEROPUERTOS CORONEL EDMUNDO CARVAJAL-MACAS, TAISHA Y MARIO MADERO DE GUALAQUIZA", respectivamente...Con este antecedente solicito a usted Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, remitir el Informe Técnico y los metrajes actualizados a fin de dar inicio al proceso de contratación de Servicio, Mantenimiento y Limpieza de Áreas Verdes de los Aeropuertos antes mencionados; documento necesario y relevante para el nuevo proceso...(..).*
- Mediante Memorando Nro. DGAC-SX3-2020-0268-M de fecha 21 de enero del 2020 enviado por el Lic. Juan Carlos Ávila Chávez, en su calidad de Director Regional III, dispone a la suscrita la comisión de servicios a fin de realizar el levantamiento de medidas de áreas verdes y edificaciones para el servicio de limpieza del Aeropuerto Mario Madero Jaramillo y el Aeropuerto Edmundo Carvajal.
- Con fecha 22 y 23 de Enero del 2020, se realiza el levantamiento de medidas de las áreas requeridas para el mantenimiento de las áreas verdes y edificaciones del Aeropuerto Edmundo Carvajal; dicha inspección y toma de medidas se realiza conjuntamente con un delegado del administrador aeroportuario, con el objetivo de determinar el área de intervención; por lo anterior expuesto, se realiza el presente Informe Técnico del Metraje para el Mantenimiento y Limpieza de Áreas Verdes y Edificaciones del Aeropuerto Edmundo Carvajal.

2. Metodología de trabajo.

Mediante visita in situ se realiza la medición de áreas para el proceso de Mantenimiento y Limpieza de Áreas Verdes y Edificaciones del Aeropuerto Edmundo Carvajal; dicha inspección se realizó con el instrumento de medición (odómetro) y apoyándonos en los Planos As-Built de cada uno de los Aeropuertos; dichas inspecciones se realizaron con un delegado del Sr. Administrador Aeroportuario.

Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto
Código Postal: 170411 / Quito – Ecuador
Teléfono: 593-2 294-7400
<http://www.aviacioncivil.gob.ec>



La limpieza de instalaciones aeroportuarias y mantenimiento realizado a las áreas verdes es un sistema de prevención para evitar cualquier inconveniente que pueda causar la crecida de los árboles, arbustos o vegetación en general y al mismo tiempo evita la proliferación de aves y/o animales rastreros que pondrían en riesgo las normales operaciones de los aeropuertos; así también se debe tomar en cuenta que los aeropuertos brindan atención a turistas, nacionales, y extranjeros por lo que es imprescindible contar con este servicio interrumpido a las instalaciones aeroportuarias, es importante señalar que es responsabilidad de la Dirección General de Aviación Civil el velar por la seguridad de las operaciones aéreas, así como de la aplicación de las normas y métodos recomendados relativos a aeródromos que fueron adoptados inicialmente por el Consejo el 29 de mayo de 1951 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944), con la designación de Anexo 14 al Convenio; en el Anexo 14 de la OACI, (Organización de Aviación Civil Internacional) y en la normativa Ecuatoriana Aeródromos 14, Documento 9137-AN/898 Parte 9 Capítulo 6 Mantenimiento de las Zonas No Pavimentadas, se indican los requerimientos y disposiciones de la OACI, para su cumplimiento con relación al mantenimiento de las edificaciones Administrativas y Aeroportuarias.

En el Capítulo 10 referente al Mantenimiento de Aeródromos Nro.10.1 Generalidades de Anexo 14 al Convenio sobre la Aviación Civil Internacional- Volumen 1 – Diseño y operación de Aeródromos se menciona: *...(.)...En cada aeródromo debería establecerse un programa de mantenimiento, incluyendo cuando sea apropiado un programa de mantenimiento preventivo, para asegurar que las instalaciones se conserven en condiciones tales que no afecten desfavorablemente a la seguridad, regularidad o eficiencia de la navegación aérea.*

Nota 1.— Por mantenimiento preventivo se entiende la labor programada de mantenimiento llevada a cabo para evitar fallas de las instalaciones o una reducción de la eficiencia de los mismos.

Nota 2.— Se entiende por "instalaciones" los pavimentos, ayudas visuales, vallas, sistemas de drenaje y edificios.
(..).

Además de la seguridad operacional que garantiza la Dirección de Aviación Civil; el mantenimiento de los bienes inmuebles es necesario tomando en cuenta el REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, el cual menciona: "Art. 167.- Mantenimiento de bienes.- Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prologar su vida útil. Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de **mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo.** Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existen, de acuerdo a la naturaleza de los bienes..(..)"

Por lo anterior expuesto es importante establecer un programa de limpieza y mantenimiento de las áreas verdes e instalaciones con el objetivo de asegurar que las instalaciones del aeropuerto en general se conserven en condiciones que favorezcan la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas.

Criterios relevantes para la limpieza de áreas verdes.

- **Área de Seguridad en el extremo de pista (RESA)** Área simétrica respecto a la prolongación del eje de la pista y adyacente al extremo de la franja, cuyo objeto principal **consiste en reducir el riesgo de daños a un avión que efectúe un aterrizaje demasiado corto o un aterrizaje demasiado largo.** (Capítulo 3 – Anexo 14 al Convenio sobre la Aviación Civil Internacional- Volumen 1 – Diseño y operación de Aeródromos.)

9.1 Cuando, de acuerdo con el Capítulo 3, se proporcione un área de seguridad de extremo de pista, debería considerarse el proporcionar un área suficientemente larga como para dar cabida a los casos en que se sobrepasa el extremo de la pista y los aterrizajes demasiado largos y los demasiado cortos que resulten de una combinación, razonablemente probable, de factores operacionales adversos....(..) Adjunto A Sección 9 – Anexo 14 al Convenio sobre la Aviación Civil Internacional- Volumen 1 – Diseño y operación de Aeródromos.)

- **Zonas libres de obstáculos y zonas de parada (CWY)** Área rectangular definida en el terreno o en el agua y bajo control de la autoridad competente, designada o preparada como área adecuada sobre la cual un avión puede efectuar una parte del ascenso inicial hasta una altura especificada.

2.8 La longitud mínima de pista y la longitud máxima de zona de parada o de zona libre de obstáculos que han de proveerse, pueden determinarse como sigue, a base de los valores contenidos en el **manual de vuelo del**

Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto
Código Postal: 170411 / Quito – Ecuador
Teléfono: 593-2 294-7400
<http://www.aviacioncivil.gob.ec>

14



Es importante mencionar que cada Aeropuerto se debe adaptar al entorno donde se encuentra emplazado; en este contexto de ser necesario se realizara un estudio particular de las áreas referentes a la fumigación y limpieza de áreas verdes adicionales a las franjas de seguridad establecidas en el Manual AIP.

4.-Resumen de Áreas

RESUMEN AREAS VERDES, JARDINES Y EDIFICACIONES DEL AEROPUERTO EDMUNDO CARVAJAL			
1	AREA VERDE	224,825.01	m2
2	EDIFICACIONES	4,369.76	m2
3	JARDINES	37,935.12	m2
4	PARQUEADEROS VEREDAS YVIAS	15,589.55	m2
5	DRENAJES	9,346.40	m2
7	AREA DE FIMUGACION	75097.31	m2
	AREA TOTAL	367,163.15	m2

5.- Conclusiones

- El Aeropuerto Edmundo Carvajal requiere un programa de mantenimiento y limpieza de áreas verdes y edificaciones que asegure que las instalaciones se conserven en condiciones que garanticen la seguridad, regularidad y efectividad de la navegación aérea.
- El Aeropuerto Edmundo Carvajal requiere debe contar con un programa de mantenimiento preventivo y rutinario de áreas en movimiento de conformidad con los planos de los aeródromos en los que se detallan las áreas de franja de pista, áreas verdes, zonas de seguridad, drenajes de césped, maleza y arbustos debe ser cortado con maquinaria de acuerdo a las especificaciones técnicas, todo ello conlleva a brindar mayor seguridad a las operaciones aéreas que se desarrollan en cada uno de los aeropuertos de la Regional III.
- Se concluye que en el terminal, bloque técnico, torre de control, áreas administrativas, servicio contra incendio, Radio Ayudas del Aeropuerto Edmundo Carvajal; deben realizarse el programa de mantenimiento utilizando productos de calidad, biodegradable, y que cumplan con las normativas requeridas ambientales; la utilización de equipos y maquinarias en óptimas condiciones garantizara mayor confort a los usuarios internos y externos que utilizan las instalaciones de los diferentes aeropuertos administrativos por la Dirección Regional III.
- Las áreas descritas en los anexos son determinados in situ y de conformidad con los planos de los aeródromos con los linderos existentes.

6.- Recomendaciones:

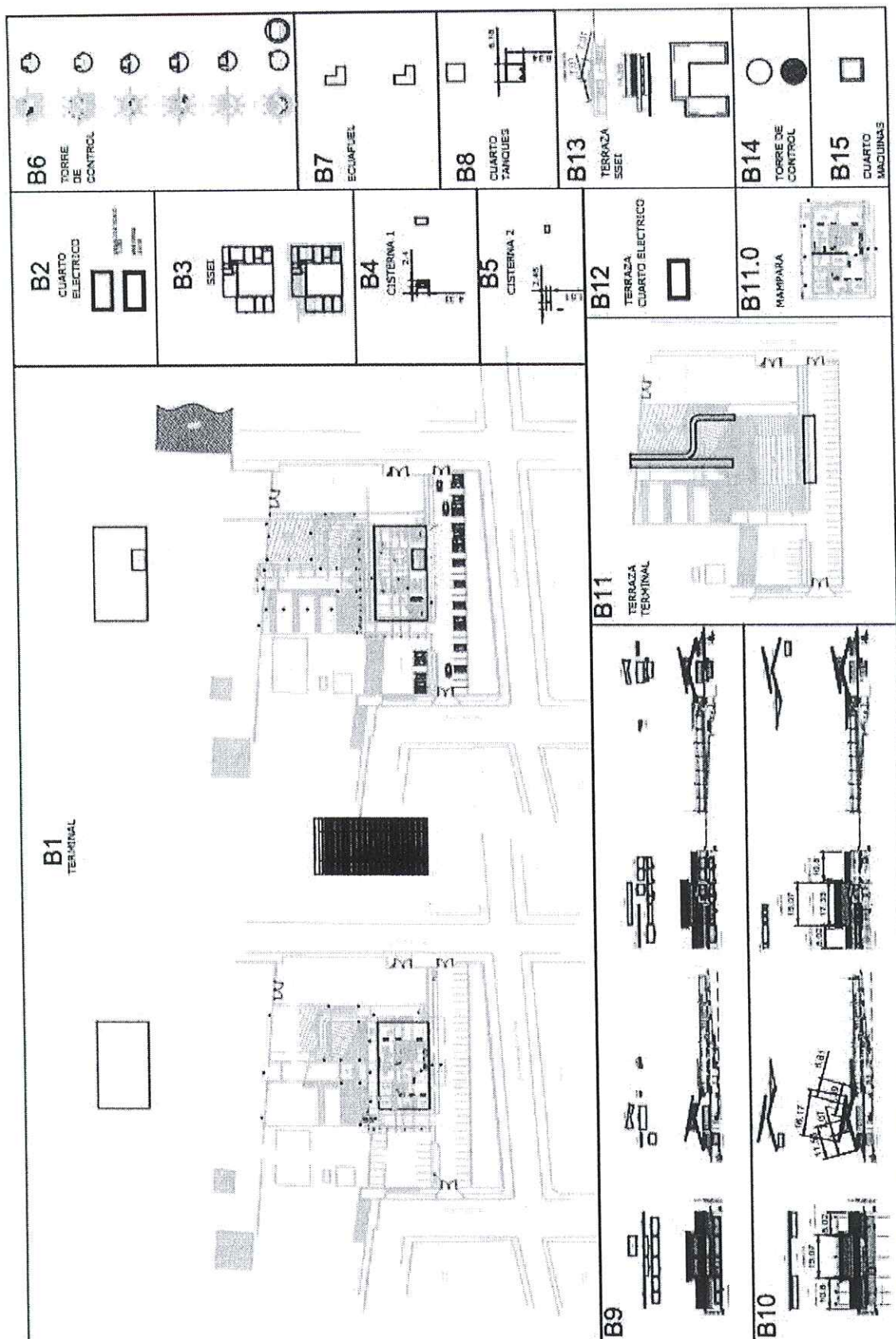
Se recomienda realizar el mantenimiento de todas las áreas verdes, zonas de seguridad y sistemas de drenaje del área de movimiento, jardinería, edificaciones y parqueaderos que conforman el área técnica y administrativa, de acuerdo a las normativas vigentes y constantes en las RDAC ; también se recomienda la utilización de maquinarias de acuerdo a las especificaciones técnica dispuestas y utilizando productos de calidad, biodegradables y que cumplan con las normativas requeridas por el Ministerio del Ambiente.

13

[illegible][illegible]

367,163.15	AREA TOTAL
------------	------------

Q2



EDIFICACIONES
SIN / ESC

05 de febrero del 2020

PARA: Lic. Juan Carlos Ávila Chávez
DIRECTOR REGIONAL III

DE: Arq. Elizabeth Palacios
ANALISTA DE INGENIERIA AEROPORTUARIA 1

ASUNTO: Informe Técnico del metraje para el Mantenimiento y Limpieza de Áreas Verdes y Edificaciones del Aeropuerto Mario Madero Jaramillo.

1. OBJETIVO

Realizar el levantamiento in situ de las áreas para el proceso de Mantenimiento y Limpieza de Áreas Verdes y Edificaciones del Aeropuerto Mario Madero Jaramillo.

ANTECEDENTES

- En referencia al Memorando Nro. Memorando Nro. DGAC-SX3-2019-6785-M de fecha 25 de noviembre del 2019, enviado por el Lic. Juan Carlos Ávila Chávez, en su calidad de Director Regional III, a la suscrita; donde se menciona: *...(.)...En atención al Memorando Nro. DGAC-YMC-2019-1741-M, en los cuales el señor Administrador del Aeropuerto Crnl. Edmundo Carvajal de Macas, manifiesta: Mediante el presente me permito informar a usted Señor Director Regional III, que con fecha 25 de diciembre del 2019, finalizan las órdenes de compra Números: CE-20190001500477, CE 20190001500510, CE 20190001500508 por la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES Y EDIFICACIONES PARA LOS AEROPUERTOS CORONEL EDMUNDO -MACAS, TAISHA Y MARIO MADERO DE GUALAQUIZA", respectivamente...Con este antecedente solicito a usted Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, remitir el Informe Técnico y los metrajes actualizados a fin de dar inicio al proceso de contratación de Servicio, Mantenimiento y Limpieza de Áreas Verdes de los Aeropuertos antes mencionados; documento necesario y relevante para el nuevo proceso...(.)*.
- Mediante Memorando Nro. DGAC-SX3-2020-0268-M de fecha 21 de enero del 2020 enviado por el Lic. Juan Carlos Ávila Chávez, en su calidad de Director Regional III, dispone a la suscrita la comisión de servicios a fin de realizar el levantamiento de medidas de áreas verdes y edificaciones para el servicio de limpieza del Aeropuerto Mario Madero Jaramillo.
- Con fecha 21 y 22 de Enero del 2020 , se realiza el levantamiento de medidas de las áreas requeridas para el mantenimiento de las áreas verdes y edificaciones del Aeropuerto Mario Madero Jaramillo; dicha inspección y toma de medidas se realiza conjuntamente con el ATC de la Torre de Control, fin de determinar el área de intervención; por lo anterior expuesto, se realiza el presente Informe Técnico del Metraje para el *Mantenimiento y Limpieza de Áreas Verdes y Edificaciones* del Aeropuerto de Mario Madero Jaramillo.

3.- Normativa

- **CÓDIGO AERONÁUTICO (Codificación No. 2006015)**

Capítulo IV - SERVICIOS AUXILIARES DE LA NAVEGACIÓN AÉREA

Art. 45.-La Dirección General de Aviación Civil supervigilará y controlará los servicios auxiliares de la navegación aérea y dictará las medidas convenientes para la mayor seguridad y eficiencia de los vuelos, **con el fin de proteger la vida humana y la propiedad.**

Capítulo III - SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

Art. 37.- Las construcciones e instalaciones en los terrenos adyacentes o inmediatos a los aeródromos y aeropuertos, comprendidos dentro de la zona de protección y seguridad, están sujetas a las restricciones, limitaciones y servidumbres aeronáuticas. **En estas zonas no podrán efectuarse plantaciones de árboles, instalaciones o construcciones que obstaculicen la navegación aérea.** La autoridad competente reglamentará la aplicación de esta disposición.

Art. 39.- Por seguridad de la navegación aérea la Dirección General de Aviación Civil podrá **disponer la destrucción de las plantaciones, obras y construcciones que constituyan peligro para las operaciones aéreas,** previa indemnización justipreciada...(..).

Art. 40.- Quedan comprendidas dentro de las disposiciones a que se refiere este Capítulo las instalaciones de líneas eléctricas, telefónicas o **de cualquier otra naturaleza,** torres para servicio de radio, radar, televisión y en general cualquier otra que pueda representar obstáculo a la seguridad de vuelo dentro de las zonas antes señaladas.

- **ANEXO 14 AL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

1.5 Gestión de la seguridad operacional

1.5.3 Los Estados exigirán, como parte de su programa de seguridad operacional, que el explotador certificado del aeródromo implante un sistema de gestión de la seguridad operacional que sea aceptable para el Estado y que, como mínimo:

- a) **identifique los peligros de seguridad operacional;**
- b) **asegure la aplicación de las medidas correctivas necesarias para mantener un nivel aceptable de seguridad operacional;**
- c) **prevea la supervisión permanente y la evaluación periódica del nivel de seguridad operacional logrado; y**
- d) **tenga como meta mejorar continuamente el nivel global de seguridad operacional.**

- **CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (CHICAGO, 1944), CON LA DESIGNACIÓN DE ANEXO 14 AL CONVENIO; EN EL ANEXO 14 DE LA OACI, (ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL)**
- **NORMATIVA ECUATORIANA AERÓDROMOS 14, DOCUMENTO 9137-AN/898 PARTE 9 CAPÍTULO 6 MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS NO PAVIMENTADAS**

3. Análisis

Los aeropuertos son las terminales en tierra donde se inician y concluyen los viajes de transporte aéreo; los aeropuertos se dividen en dos partes: el denominado lado aire y el llamado lado tierra. La distinción entre ambas partes se deriva de las distintas funciones que se realizan en cada una.

En el lado tierra, la atención se centra en las aeronaves y todo se mueve alrededor de lo que estas necesitan. Los principales componentes son la pista de aterrizaje, calles de rodaje, plataformas de estacionamiento, hangares. En el lado tierra, los servicios se concentran en el manejo de los pasajeros y sus necesidades. Su principal componente es la terminal.

*b) proteger a las aeronaves que la sobrevuelan durante las operaciones de despegue o aterrizaje.
(Capítulo 1 Generalidades; 1.1 Definiciones - Anexo 14 al Convenio sobre la Aviación Internacional-
Volumen 1 – Diseño y operación de Aeródromos.)*

- **Importancia de las Áreas de fumigación:** Cada Aeropuerto deberá adaptarse a su entorno, y apegarse a la Normativa establecida por el Ministerio del Ambiente MAE; tomando en cuenta que fumigación es importante ya que esta evita la presencia de los insectos fuente de alimento de aves que son el principal peligro para la actividad aeroportuaria.
- **Importancias de los Sistema de drenaje.-** Se entiende por drenaje la acción y el efecto de desaguar, de asegurar la retirada del agua no deseada. Las peculiaridades del drenaje aeroportuario es que son superficies extensas, no lineales, con orografía colindante generalmente llana y con geometrías específicas que permiten poca variación. El drenaje es necesario por seguridad (hidroplaneo-reducción del coeficiente de rozamiento de una superficie por la existencia de una lámina de agua) y por la durabilidad de los pavimentos (pérdida de capacidad portante, esponjamiento, hinchamiento).

La información referente a las áreas de seguridad referentes al Aeropuerto Mario Madero Jaramillo, no constan en el de Manual AIP; (del inglés: Aeronautical Information Publication) por el tipo de infraestructura; sin embargo se ha tomado las medidas sugeridas por la RDAC 154 – *Diseño de Aeródromos* y se ha tomado en cuenta pistas de similares dimensiones como referente.

Es importante mencionar que cada Aeropuerto se debe adaptar al entorno donde se encuentra emplazado; en este contexto de ser necesario se realizara un estudio particular de las áreas referentes a la fumigación y limpieza de áreas verdes adicionales a las franjas de seguridad.

4.-Resumen de Áreas

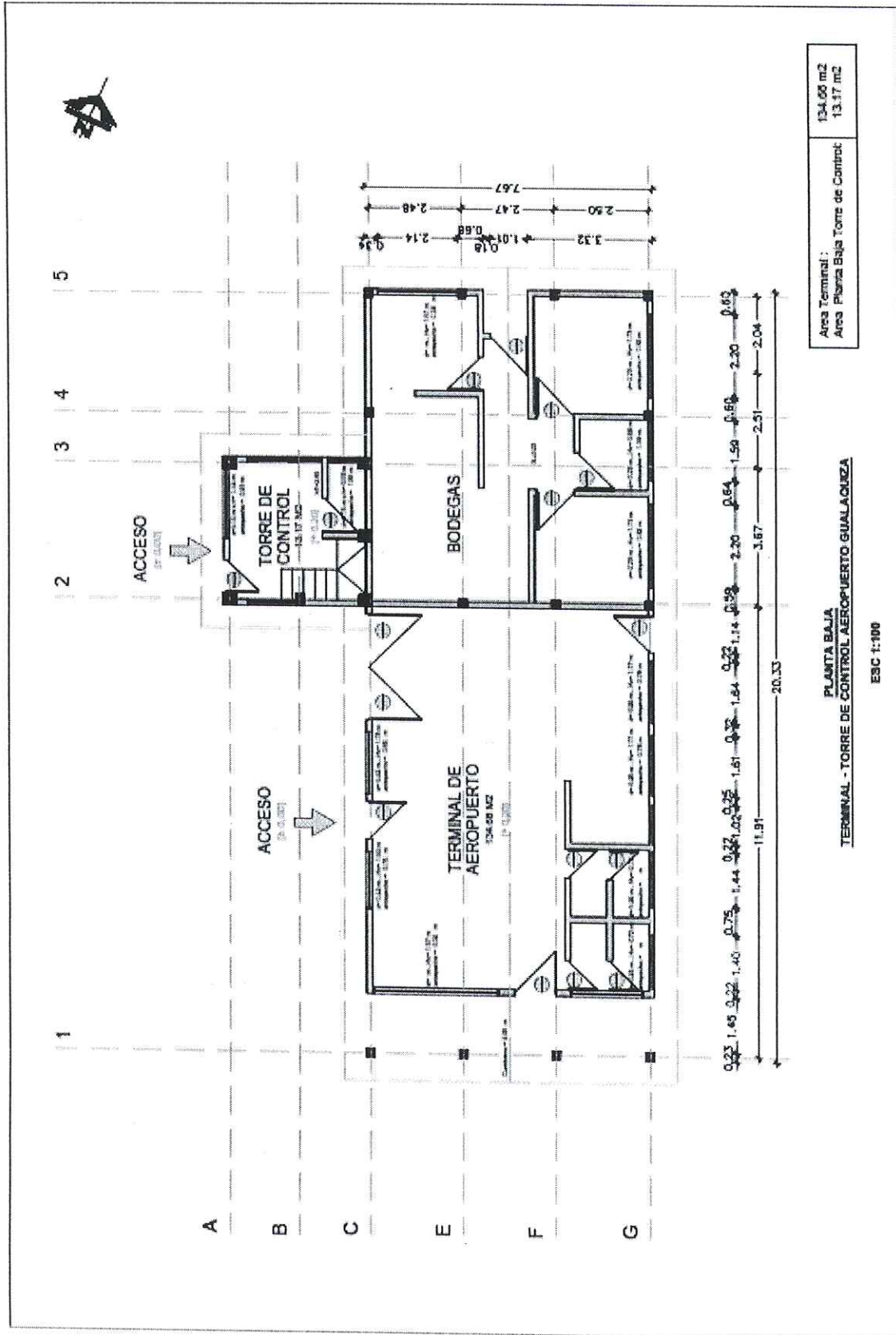
RESUMEN AREAS VERDES, JARDINES Y EDIFICACIONES DEL AEROPUERTO MARIO MADERO JARAMILLO			
1	AREA VERDE	138.001,43	m2
2	EDIFICACIONES	267,48	m2
3	JARDINES	7.976,97	m2
4	PARQUEADEROS VEREDAS YVIAS	4.172,72	m2
5	DRENAJES	7.346,27	m2
6	AREA DE FIMUGACION	43009,96	m2
AREA TOTAL		200.774,83	m2

5.- Conclusiones

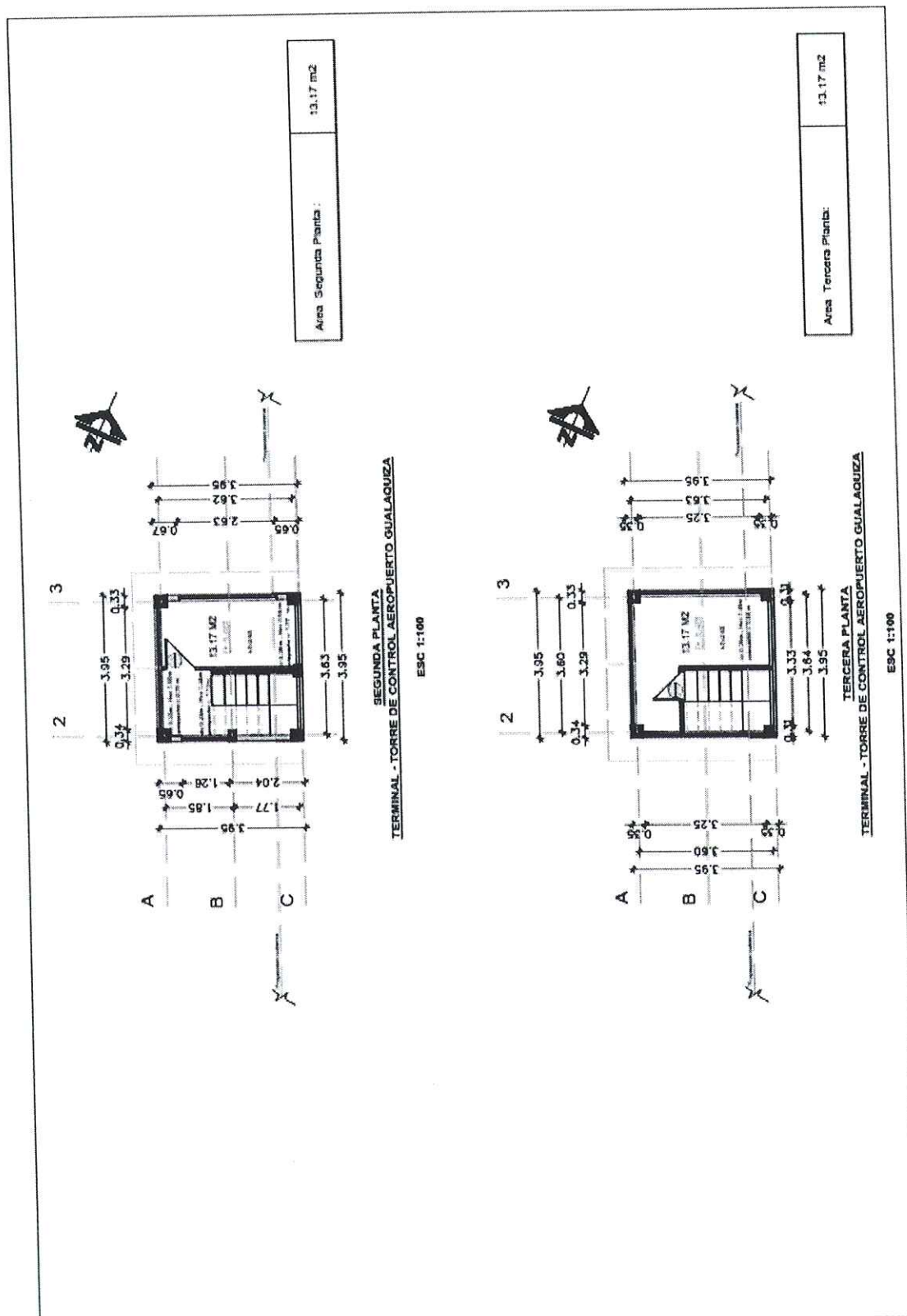
- El Aeropuerto Mario Madero Jaramillo requiere un programa de mantenimiento y limpieza de áreas verdes y edificaciones que asegure que las instalaciones se conserven en condiciones que garanticen la seguridad, regularidad y efectividad de la navegación aérea.
- El Aeropuerto Mario Madero Jaramillo. requiere debe contar con un programa de mantenimiento preventivo y rutinario de áreas en movimiento de conformidad con los planos de los aeródromos en los que se detallan las áreas de franja de pista, áreas verdes, zonas de seguridad, drenajes de césped, maleza y arbustos debe ser cortado con maquinaria de acuerdo a las



Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto
Código Postal: 170411 / Quito – Ecuador
Teléfono: 593-2 294-7400
<http://www.aviacioncivil.gob.ec>



Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto
Código Postal: 170411 / Quito – Ecuador
Teléfono: 593-2 294-7400
<http://www.aviacioncivil.gob.ec>



25

DIR.: (Centro) Soasti s/n entre Sucre y Bolívar - Telf. Dom. (07) 2700195
Macas - Morona Santiago - Ecuador

AUT. SRI N° 1125143749

Teléfono: 0995052464.

Original Blanco: ADQUIRENTE / Cópia: EMISOR

BERZOSA CARDEÑAS VARCOS ENRIQUE, IMPRENTA EL VERGEL - R.U.C. 0102405610001 - Aut. 2232 - Telf. (07) 2701045 - Macas
Cantidad impresa: de 0027501 al 0028500 - Fecha de Impresión: 15-07-2019 - Fecha de Caducidad: 15 JULIO 2020.

Q

000021693

Dirección: Tena
Fecha de emisión: 2020-01-21

[illegible]

COYAGO SÁNCHEZ JULIO GUSTAVO *Tel.: 2781 039 * RUC.: 010368752001 AUT. SRI. 2297,
EFFCHA AUT.: 26/Noviembre/2019, CADUCA: 26/Noviembre/2020, TIRAJE: 21251 - 23250

156880000

Sr. (es): Elizabeth Flores
 R.U.C.: 1719294918 Telf: 0995052464
 Dirección: Tena

[illegible]

Original: ADQUIRENTE Copia: EMISOR

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	
DINERO ELECTRÓNICO	
TRANSFERENCIA	
CHEQUE DE CREDITO	
OTROS	

Documento
Categorizado: NO

SUB TOTAL 0%

DESCUENTO

SUB TOTAL

IVA 12 %

TOTAL \$

Imprenta "ORIENTAL" C/Alameda Gándara Lilia Mariutti RUC: 1400633548001
 AUT. SR42-99 Telf: 2 780-4800985329564 EMISSION: 11-NOVIEMBRE-2019
 válido HASTA: 11-NOVIEMBRE-2020 N° 8801-650

Imprenta "ORIENTAL" Edición Granda Lilia Mariuxi RUC: 1400633549001
AUT. SRI 42-99 Telf: 2 780-480/0986352854 EMISIÓN: 11-NOVIEMBRE-2019
válido HASTA: 11-NOVIEMBRE-2020 N° 8801-9550

Tel: 2 780-138 / 2 780-729
Cel.: 0992150553
AUT. SRI.: 1125384784

**ZHIZHPON AGUILAR
CLAUDIO RAMIRO**

Dir.: Francisco de Orellana SN
y Domingo Comin
E-mail: claudioramiro1970@hotmail.com
Gualaquiza - Ecuador

001-001- 000000594

FACTURA

RUC: 1900263334001

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Dia	Mes	Ano
22	01	2023

Sr. (es): Elizabeth Palacios

R.U.C.: 1719294918 Telf: 0995052464 Guía de Remisión

Dirección: Tena

[illegible]

Original: ADQUIRENTE Copia: EMISOR Documento
Categorizado: NO SUB TOTAL _____% 26.78

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	
DINERO ELECTRÓNICO	
TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO	
OTROS	

SUB TOTAL 0%

DESCUENTO

SUB TOTAL

IVA 12 %

TOTAL \$ 30.00

Lima Chinchay Augusto Jose RUC: 1103246839001, AUT. SRI 6797
EMISIÓN:28-AGOSTO-2019 válido HASTA: 28-AGOSTO-2020 N° 451-950

